



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 34

Exp. N° 3 | 1204/17

Montevideo, 15 FEB. 2017

**VISTO:** La vacante generada en el cargo de Prosecretaría de este Consejo por la renuncia a la función presentada por el Prof. Luis GENTA al 28/02/17 y aceptada por Res. 91 Acta 5 del CES, de fecha 13/02/17.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a las condiciones establecidas en la normativa vigente, Res. 8 Acta 68 de CODICEN, de fecha 31/05/1995, la designación para ocupar el cargo de Prosecretaría deberá recaer sobre un funcionario que posea título de nivel terciario;

II) que por la dinámica actual y con el propósito de concretar las acciones que a nivel jurídico y administrativo se requiere en el equipo técnico de Secretaría General, se ha considerado la formación profesional y experiencia en la tramitación de actuaciones dentro de ANEP;

III) que por lo anteriormente expuesto se entiende que la Dra. Laura Victoria CROS TORTORELLA C. I. 4.780.906-7, reúne los requisitos para ser designada como titular de la Prosecretaría del Consejo de Educación Secundaria;

IV) que a nivel presupuestal deberá considerarse que según lo acordado con CETP, la funcionaria CROS continuará percibiendo haberes que posee en ese Consejo en el cargo de Jefe de Sección Compilación y Sistematización de Normas dentro del Departamento de Secretaría del Consejo CETP, Grado 7, Escalafón B, contratado con carácter permanente, con 40 horas semanales y por lo cual División Hacienda del CES deberá abonar la diferencia al monto que corresponde al cargo de Prosecretaría según la Tabla de Sueldos y Escalafones P, Q y R para 2017;



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

V) que resulta imperioso resolver la designación de un funcionario que asuma las competencias de Prosecretaría del CES;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar a la Dra. Laura Victoria CROS TORTORELLA C. I. 4.780.906-7 como titular de la Prosecretaría del CES a partir del 1/03/2017 y hasta nueva resolución del CES.

2) Establecer que División Hacienda proceda a la liquidación de los haberes correspondientes al cargo de Prosecretario del CES según Tabla de Sueldos y Escalafones P, Q y R para 2017, teniendo en cuenta lo estipulado en el CONSIDERANDO IV.

Notifíquese a la Dra. CROS por parte de Sección Comunicaciones. Publíquese en web institucional y dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a Dirección de Gestión Administrativa y al Consejo de Educación Técnico Profesional.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Ceisa Puentes  
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
01 MAR. 2017  
Fecha: